



450

RESOLUCIÓN N° 0262-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 101-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.OCT.2016, se declaró en comisión de servicios al **Mg. Juan D. Villanueva Reátegui**, para asistir en calidad de Ponente en la XXXIX Reunión Científica Anual APPA, para disertar el trabajo de investigación *EFECTO DE LOS BIOABONOS EN EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE LA AOSICAICÓN DE PASTURAS NE CONDICIONES EDAFOCLIMATICAS DE CAYHUAYNA – HUANUCO 2015* en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, los días 24 y 25.OCT.2016; otorgándole pasajes vía terrestre y 03 días de viáticos, así como el costo de la Inscripción al evento de S/. 236 soles, afecto a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y 003;

Que el numeral 201.1, del Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión del expediente administrativo se advierte que la Comisión de Servicios del Mg. Juan D. Villanueva Reátegui era por los días 24 hasta el 28.OCT.2016, y afecto a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 3, existiendo un error respecto a los días de viaje y a la numeración de la Meta en la Resolución N° 101-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.OCT.2016, debe procederse a su rectificación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 201.1 de la Ley N° 27444;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 101-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.OCT.2016, que declaró en **comisión de servicios** al **Mg. Juan D. Villanueva Reátegui**, para asistir en calidad de Ponente en la XXXIX Reunión Científica Anual APPA, para disertar el trabajo de investigación *EFECTO DE LOS BIOABONOS EN EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE LA AOSICAICÓN DE PASTURAS EN CONDICIONES EDAFOCLIMATICAS DE CAYHUAYNA – HUANUCO 2015* en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, los días 24 y 25.OCT.2016; debiendo considerarse **del 24 al 28.OCT.2016**, otorgándole pasajes vía terrestre y 03 días de viáticos, así como el costo de la Inscripción al evento de S/. 236 soles, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 3; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Javier G. López y Morales*  
**G. LÓPEZ Y MORALES**  
RECTOR (E)

*Yersely Marín Piqueroa Quiñonez*  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Abog. Yersely Marín Piqueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL OCI-  
DOGA  
JPER  
UEC

Lo que transcrito a U.D. por el conocimiento y demás fines  
*Yersely Marín Piqueroa Quiñonez*  
Abog. Yersely Marín Piqueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL